



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1321^a

SESION: 16 DE NOVIEMBRE DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1321)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión de Palestina:	
Carta, del 15 de noviembre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/7587)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1321a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 16 de noviembre de 1966, a las 16 horas

Presidente: Sr. Arthur J. GOLDBERG
(Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1321)

1. Aprobación del orden del día.

2. Cuestión de Palestina:

Carta, del 15 de noviembre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/7587).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión de Palestina

Carta, del 15 de noviembre de 1966, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/7587)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con la decisión que adoptamos en la sesión de esta mañana y con la venia del Consejo, invitaré al representante de Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. Comay (Israel) toma asiento a la mesa del Consejo.

2. Sr. SEYDOUX (Francia) (*traducido del francés*): Las represalias emprendidas el 13 de noviembre de 1966 por elementos del ejército de Israel contra las aldeas jordanas de el Markaz y As Samu crearon una situación especialmente grave que es la que examinará hoy el Consejo de Seguridad.

3. Mi delegación estima, por tanto, que tiene el deber de intervenir brevemente, en esta etapa del debate, para condenar francamente la acción militar decidida y ejecutada por las autoridades israelíes.

4. Ya dije ante el Consejo, especialmente el 29 de julio de 1966 [1291a. sesión], que Francia condena todas las operaciones de represalias, todas las acciones llamadas

“punitivas”. Estas operaciones nunca guardan proporción con los incidentes que han podido darles origen; provocan inevitablemente pérdidas de vidas humanas y tienen, tanto desde el punto de vista político como desde el psicológico, consecuencias imprevisibles. El carácter inevitablemente ciego de tales expediciones resulta evidente en el caso presente. Al decir esto, mi delegación no ignora que ciertos incidentes cuya gravedad no es comparable, no deben menospreciarse, incitaron al Gobierno de Israel a cometer un acto que constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y del Acuerdo General de Armisticio¹. Pero es difícil comprender que se haya dirigido un ataque tan mortífero contra un país que respeta sus obligaciones internacionales. Este hecho reforzaría, de ser necesario, los sentimientos de mi delegación. Deploramos el gran número de víctimas causado por la operación del 13 de noviembre. Apreciamos los sufrimientos morales impuestos a una nación y a un pueblo por los cuales mi país abraza un vivo sentimiento de amistad.

5. Mi delegación se reserva el derecho a volver a hacer uso de la palabra durante el debate. Quería que se conociera desde ahora la posición del Gobierno francés en un asunto tan grave.

6. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Se ha señalado una vez más, después de tantas otras, a la atención del Consejo la situación grave y tirante que impera en la región del Cercano y del Medio Oriente, pero esta vez en ocasión de un acto de agresión abierta perpetrado por Israel contra un país árabe Miembro de las Naciones Unidas, Jordania. No se trata solamente de los preparativos militares de Israel, que constituyen una amenaza para la paz; se trata de una violación de la paz y de la seguridad por los círculos extremistas de Tel Aviv: me refiero a los actos de violación flagrante perpetrados por el ejército de Israel contra el territorio de un país árabe vecino.

7. La extrema gravedad del crimen que las fuerzas armadas de Israel cometieron el 13 de noviembre contra Jordania se desprende con toda claridad de la información detallada que nos proporcionó el Secretario General U Thant en la exposición que hizo esta mañana en el Consejo [1320a. sesión]. Esta nueva agresión de Israel es un hecho tan flagrante como indiscutible.

8. Según la exposición hecha esta mañana por el Sr. El-Farra, representante de Jordania, miembro del Consejo de Seguridad, y según la carta que dirigió al Presidente del Consejo [S/7586], es evidente que el 13 de noviembre

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 1*.

las fuerzas armadas regulares de Israel, apoyadas por artillería pesada, tanques y aviones, violaron la frontera de Jordania y bombardearon con su artillería y su aviación las pacíficas aldeas árabes de As Samu, Rafaat y el Tuweimin, así como el puesto de Policía de Rujm el Madfa'a. Esta agresión descarada tuvo resultados trágicos: pérdidas importantes de vidas humanas y graves daños materiales causados a la población pacífica de Jordania.

9. Al respecto conviene señalar que la Comisión Mixta de Armisticio exigió en dos ocasiones al alto mando israelí que cesase el fuego y retirase sus tropas detrás de la línea de demarcación. Pero Tel Aviv hizo caso omiso de tal solicitud hasta que la resistencia decidida de las tropas jordanias obligó a las fuerzas armadas de Israel a retirarse del territorio de Jordania.

10. No cabe duda de que no se trata aquí de un simple incidente ni de un episodio aislado: se trata, por lo contrario, como lo señaló con razón el representante de Jordania, de una operación militar importante, organizada de antemano por las fuerzas armadas de Israel, que sólo pudo ejecutarse por orden directa del Gobierno de Israel. Se trata de un hecho que las autoridades israelíes no pueden negar, puesto que reconocieron que la incursión en territorio jordano había sido premeditada y que, para usar su propia terminología, se trataba de "medidas de represalias" contra Jordania.

11. Desde luego, se plantea la cuestión de saber quién autoriza a Tel Aviv a utilizar sus fuerzas armadas contra los países árabes, con qué derecho se procede así. Todos sabemos, y lo hemos oído declarar aquí en varias ocasiones por los representantes de Israel cuando se examinaban las diversas acusaciones hechas contra Israel, que la Carta de las Naciones Unidas prohíbe a los Estados Miembros — entre los cuales está Israel — recurrir al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado.

12. De ahí se desprende que Israel, al lanzar un ataque militar contra localidades jordanias, cometió una violación flagrante de estas disposiciones importantísimas de la Carta de las Naciones Unidas. Esto sólo bastaría para justificar algo más que una simple condena. Esta nueva agresión de Israel contra Jordania no sólo es totalmente contraria a las obligaciones que Israel contrajo en virtud de la Carta de las Naciones Unidas sino también a muchas decisiones del Consejo de Seguridad que, en repetidas oportunidades, declaró expresamente que el hecho de recurrir a medidas de represalia de carácter militar es absolutamente incompatible con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, con el derecho internacional moderno y con las normas que rigen la política exterior de los Estados.

13. Conviene recordar que en los últimos años el Consejo de Seguridad, en tres ocasiones diferentes — en enero de 1956, en abril de 1962 y en abril de 1964 — condenó en la forma más categórica las medidas llamadas de "represalia" — que son precisamente las medidas a las que Israel recurrió contra los Estados árabes.

14. Permítaseme señalar a la atención del Consejo que en su resolución 188 (1964) de 9 de abril de 1964, el Consejo de Seguridad:

"Condena las represalias por ser incompatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas."

15. Habida cuenta de estas decisiones del Consejo, esta nueva agresión cometida por Israel contra Jordania, que nos vemos obligados a calificar de acto arbitrario de bandolerismo, constituye una franca provocación y un desafío insolente al Consejo de Seguridad.

16. Todos sabemos que en estos últimos tiempos los países árabes han sido objeto, uno tras otro, de actos de provocación y de agresión por parte de Tel Aviv. El verano pasado, el Consejo de Seguridad tuvo que examinar la cuestión de los actos de agresión de Israel contra la República Árabe Siria. En octubre, es decir apenas dos meses después, se vio nuevamente obligado a ocuparse en las maniobras provocadoras de los extremistas israelíes que trataban así de disimular los preparativos militares de Israel contra los países árabes. Ayer se trataba de Siria; hoy la agresión se ha dirigido a otro Estado árabe, Jordania. Semejante situación no puede tolerarse.

17. En estos últimos años, los representantes de Tel Aviv nos han dicho y repetido oficialmente que el Gobierno de Israel no tiene ninguna intención agresiva contra sus vecinos árabes y quiere hacer todo lo que esté a su alcance para salvaguardar la paz en el Cercano y el Medio Oriente.

18. Sin embargo, no podemos dejar de advertir que la política de los círculos dirigentes de Tel Aviv es contraria a las declaraciones pacíficas del Gobierno de Israel. El acto de agresión que Israel perpetró el 13 de noviembre contra Jordania es tan flagrante que hasta los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido se han visto obligados a lamentarlo y a condenar los actos de las autoridades de Tel Aviv; se han visto obligados a reconocer que tales actos constituyen una violación flagrante de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y demuestran un desprecio total del Acuerdo de Armisticio y de las muchas decisiones del Consejo de Seguridad. Cabe sin embargo, lamentar que dichas potencias hayan expresado su reprobación de los actos de agresión de Israel con una demora manifiesta. Al parecer, la sensatez les vino mucho después. Esa reprobación sólo se expresó cuando ya se había cometido el ataque premeditado, cuando ya se habían sacrificado vidas humanas y se habían destruido localidades.

19. Esperamos que la condena de los actos cometidos por Israel, que finalmente hemos oído en boca de los representantes de Washington y de Londres no sea letra muerta, que produzca efectos en el propio Consejo de Seguridad y que éste condene la agresión con toda la energía necesaria y tome las medidas que correspondan para que Israel no vuelva a cometer actos de esa índole. La posición que los Estados Unidos y el Reino Unido adopten en la continuación del debate sobre esta cuestión demostrará la sinceridad de las declaraciones que los representantes de las potencias occidentales han hecho en el Consejo.

20. En cuanto a todos los esfuerzos que hizo hoy el representante de los Estados Unidos para dar a entender que la Unión Soviética, al votar en contra del proyecto de resolución unilateral del 3 de noviembre de 1966 [S/7575/Rev.1], cuando se discutió recientemente la queja de Israel

contra Siria, había impedido que el Consejo de Seguridad cumpliera sus obligaciones, resulta ahora del todo evidente — todos se habrán convencido de ello y en primer término el **Presidente** — que la posición que adoptó la Unión Soviética estaba perfectamente justificada y fundada. Los acontecimientos posteriores, como lo ha demostrado la agresión cometida por Israel contra Jordania, vienen a confirmar el análisis que hicimos en el Consejo de Seguridad de la situación en el Cercano Oriente que, permítaseme recordarlo, nos llevó a la conclusión de que debe buscarse la causa de la tirantez que existe en tal región del mundo en la política extremista de Israel y de quienes le conceden su apoyo contra los países árabes, así como en el deseo de las potencias imperialistas de impedir por la fuerza que se extienda el movimiento de liberación nacional de los pueblos.

21. También queremos señalar a la atención del Consejo que estos nuevos actos de agresión de Israel coinciden con una intensificación de actividad de las fuerzas del imperialismo en el Cercano Oriente.

22. La Unión Soviética señaló en varias oportunidades a Israel que la situación en el Cercano Oriente se torna cada vez más grave debido a la política de las potencias imperialistas y a las actividades de los extremistas de Israel que luchan conjuntamente contra los Estados árabes independientes. La paz y la seguridad del Cercano Oriente, que se encuentra a proximidad inmediata de sus propias fronteras, interesa especialmente a la Unión Soviética. Consideramos que debe ponerse término inmediatamente a los actos de agresión que se cometen contra los países árabes.

23. En conclusión, permítaseme repetir que el Consejo de Seguridad, al que incumbe la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y de la seguridad en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, debe condenar categóricamente a Israel como agresor que ha violado el Acuerdo de Armisticio, las muchas decisiones del Consejo de Seguridad y los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo debe tomar medidas enérgicas que pongan término definitivamente a los actos de agresión de Tel Aviv contra los países árabes.

24. **EL PRESIDENTE** (*traducido del inglés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Israel, a quien doy ahora la palabra.

25. **Sr. COMAY** (Israel) (*traducido del inglés*): Mi delegación quiere reservarse el derecho a presentar más adelante sus observaciones sobre las exposiciones hechas por algunos de los miembros del Consejo. De momento, me limitaré a referirme muy brevemente a dos o tres puntos. El primero es meramente de orden práctico. Cualquiera que sea la opinión que tengan los miembros del Consejo de la acción defensiva que emprendió mi Gobierno, no debe exagerarse ni el tamaño ni la naturaleza de las fuerzas que participaron en ella.

26. En primer lugar, no se trataba de una brigada sino, como lo dije esta mañana, de un grupo móvil relativamente pequeño de tanques y de vehículos de transporte de tropas. En segundo lugar, ningún avión de Israel abrió el fuego ni

tomó ninguna otra medida contra un objetivo situado en tierra. Los aviones de Israel sólo participaron en un breve combate con aviones de Jordania. En tercer lugar, las fuerzas de Israel no fueron apoyadas por la artillería. Estos hechos nada tienen que ver con los motivos que mi Gobierno ha dado para explicar su acción y sólo los menciono para dejar constancia de la verdad.

27. El segundo punto al que quiero referirme es el siguiente: otros Gobiernos y otras naciones que mantienen con Israel relaciones de amistad que queremos conservar, pueden o no estar de acuerdo con tal o cual acción que consideramos indispensable realizar, pero confío en que comprendan que el pueblo de Israel vive rodeado de hostilidad y de amenazas, en constante peligro de ser atacado, y que la responsabilidad que incumbe al Gobierno de Israel en materia de seguridad nacional, en las condiciones anormales que le impone la hostilidad de nuestros vecinos, constituyen una carga grave y pesada. No podemos aceptar la afirmación de que está en tela de juicio la reputación de Israel. Además, la acusación de que actuamos en provecho de potencias supuestamente imperialistas contra lo que se ha dado en llamar el movimiento de liberación nacional de la región, carece totalmente de fundamento y de sentido.

28. Luchamos dura y amargamente en esta zona y a costa de grandes sacrificios, por nuestra independencia nacional. Todo lo que hacemos, todo lo que nuestro Gobierno decide hacer, lo hacemos para defender y proteger nuestra independencia nacional y nuestra seguridad nacional — bajo la sola responsabilidad de nuestro Gobierno y no en nombre de ninguna otra potencia ni teniendo en cuenta consideraciones que no sean las nuestras.

29. **Sr. EL-FARRA** (Jordania) (*traducido del inglés*): Todos oímos esta mañana la declaración del Sr. Comay sobre la queja que el Consejo tiene ahora ante sí. El Sr. Comay, al tratar de desviar la atención del Consejo de la queja perfectamente clara que ha presentado Jordania, de la única cuestión que se ha sometido realmente al Consejo, se refirió a muchas cuestiones que no eran pertinentes y que el Consejo no tiene por qué examinar hoy. Se refirió a la zona de Israel, a la patria de los árabes. Habló de las amenazas a Israel. Habló del acuerdo de Armisticio, de la línea de demarcación, de mi declaración sobre la ocupación y la liberación, de Siria, de las guerras de liberación, de la queja que había presentado contra Siria el mes pasado, de los supuestos incidentes provocados por la colocación de minas en el territorio ocupado por Israel, de Gaza, del Sinaí, de la guerra y de no sé cuántas cosas más. Pero apenas si habló de la verdadera cuestión que el Consejo examina en este momento.

30. Me niego a contestar a ninguna de las alegaciones e invenciones del Sr. Comay. El Consejo está acostumbrado a oír las. Esos mismos cuentos se repitieron el mes pasado; se repitieron ayer en la Comisión Política Especial; y se repiten nuevamente hoy aquí. Ninguna de estas cuestiones está ahora ante el Consejo. El Consejo, que comprende la situación explosiva de nuestra zona, se limitará seguramente a examinar la cuestión real. Nos negamos a aceptar la invitación del Sr. Comay a entablar con él un diálogo que apartaría la atención del Consejo de la cuestión real que

debe examinar, del acto real de guerra que debe examinar, del acto ilegítimo que debe examinar.

31. Lo que el Consejo tiene ante sí es un caso evidente de agresión. Y cualquiera que sea la forma en que se lo considere, los hechos siguientes son claros: primero, las fuerzas armadas de Israel cruzaron la línea de demarcación de armisticio, empleando armas ofensivas — no defensivas — en gran número, en un número excesivo para una acción local limitada o una acción defensiva; segundo, el ejército regular de Israel, con el apoyo de una escuadrilla de aviones a reacción Mirage, de artillería pesada, de tanques y de vehículos blindados, invadió el territorio jordano, asesinó a hombres, mujeres y niños inocentes, destruyó aldeas, animales, escuelas y el edificio dedicado al culto de la aldea de As Samu; tercero, el único objetivo de la fuerza de invasión era destruir aldeas y caseríos árabes al sur de Hebrón — cuando el Gobierno de Jordania no había cometido en ningún momento, ni esta semana ni la anterior, ni este mes, ni el pasado, ni el antepasado, ni siquiera desde el principio del año ningún acto que pudiese justificar una acción de tal amplitud y de tal naturaleza; cuarto, las autoridades de Israel reconocieron que habían cometido ese crimen, hasta se vanagloriaron de él y asumieron su plena responsabilidad. Como dije esta mañana, el portavoz militar de Israel declaró: “El ataque se cometió como represalia y como medida punitiva”; quinto, este acto de salvajismo vil e inhumano fue premeditado, bien organizado y calculado para coincidir con la visita de un Jefe de Estado; sexto, Israel ha declarado en varias ocasiones ante este Consejo que no tenía ninguna queja contra Jordania. No necesito citar la declaración del Sr. Eshkol sobre este mismo asunto que se publica en *The New York Times* de hoy.

32. Por consiguiente, como quiera que se considere el asunto, el Consejo tiene hoy ante sí una sola cuestión. No tiene ninguna otra cuestión que examinar, y toda tentativa de desviar la atención del Consejo está fuera de lugar en nuestras deliberaciones. Espero haberme hecho comprender con bastante claridad. No hay relación alguna de ninguna clase entre la invasión y ningún otro incidente; y como no

hay ninguna relación — cosa que los propios portavoces de Israel reconocen — los argumentos de Israel están totalmente fuera de lugar.

33. El Sr. Comay preguntó esta mañana a los miembros del Consejo de Seguridad qué hubieran hecho sus propios gobiernos en circunstancias análogas. Estoy seguro de que ningún miembro consciente de sus responsabilidades hubiera seguido el ejemplo de Israel atribuyéndose el derecho a hacerse justicia. De eso estoy seguro.

34. Ya he dicho, y lo repito, que Jordania no es responsable de ningún incidente que se haya producido en el territorio de Israel. El Sr. Galili, Ministro de Información de las autoridades de Israel, dijo el 12 de noviembre, un día antes de la invasión, antes del ataque contra Jordania: “El ejército y la policía de las fronteras hacen todo lo posible por detener a los que se infiltran antes de que realicen su misión, pero desgraciadamente esto suele ser imposible.” “Esto suele ser imposible”, dijo. Si es imposible para Israel impedir la entrada en su territorio a lo largo de la línea de demarcación de armisticio, a pesar del poderío de su ejército y de su material de guerra, ¿cómo puede esperarse de mi Gobierno, con su ejército y sus recursos limitados, que impida el paso por una línea de demarcación que se extiende a lo largo de más de 650 kilómetros? No necesito explayarme sobre este asunto, ya hablé de ello esta mañana, y sólo quería aclarar ciertos puntos y pedir al Consejo que limite sus debates a una sola cuestión, la cuestión concreta que se le ha presentado.

35. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista para la sesión de esta tarde. He consultado a miembros del Consejo y hay el deseo unánime de que haya una suspensión para que los miembros puedan consultarse para facilitar el examen de esta cuestión urgente. Puesto que no hay objeciones, se levanta la sesión hasta mañana a las 11 horas.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
